



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2025-MDK/A

Kimbiri, 02 de junio del 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDK del 03 de setiembre del 2021; Informe N° 379-2025-MDK/OGA-ORH-LACQ-J de fecha 02 de junio del 2025; y el Memorando N° 082-2025-MDK/A de fecha 30 de mayo del 2025 y Ley N° 31419, sobre verificación de cumplimiento de requisitos, de impedimentos para acceso a la función pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha 28 de setiembre del 2021 es publicada la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDK, que aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, cuyo contenido está orientado a generar un instrumento de gestión acorde con los criterios de diseño de la administración pública que establece la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; articula los objetivos institucionales contenidos en los planes presupuestales de la entidad y orienta a lograr la gobernabilidad en la jurisdicción, con criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia y productividad;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizarla administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, así mismo el artículo 20° numeral 28, expresa que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, el cual compete nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, en su artículo 2° establece que: "No están comprendidos en la carrera administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente ley en lo que les sea aplicable";

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM precisa en su artículo 5° que la Carrera Administrativa proporciona iguales oportunidades a todos los servidores, fijando anteladamente posibilidades y condiciones de carácter general e impersonal, que garantizan su desarrollo y progresión, sin que la dimensión de la entidad constituya factor limitante;

Que, mediante Memorando N° 082-2025-MDK/A de fecha 30 de mayo del 2025, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri remite a la Oficina de Recursos Humanos, el currículum vitae documentado del profesional propuesto para asumir el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por lo que solicita que en cumplimiento a la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 053-2022-PCM, verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos;

Que, mediante Informe N° 379-2025-MDK/OGA-ORH-LACQ-J de fecha 02 de junio del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, concluye que de la verificación de requisitos y del perfil del Contador





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



Público Colegiado Juan Martín Mundaca Huarancca, se advierte que cumple con el perfil y los requisitos mínimos, para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, el perfil detallado en el Anexo N° 1, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2023-SERVIR-PE; y modificado por el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM; y, no cuenta con impedimentos para acceder a la función pública, en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 31419;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, al **C.P.C. JUAN MARTÍN MUNDACA HUARANCCA**, con D.N.I. N° 28292753, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, conforme a los fundamentos esgrimidos en el considerando, debiendo asumir sus funciones inherentes al cargo, con las responsabilidades conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y en cuanto la Ley le faculta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, efectúe la publicación del presente acto resolutivo, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto a la Unidad de Recursos Humanos para que realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución, asimismo NOTIFÍQUESE al funcionario designado en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDE
Gustavo Torres
ALCALDE

